

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

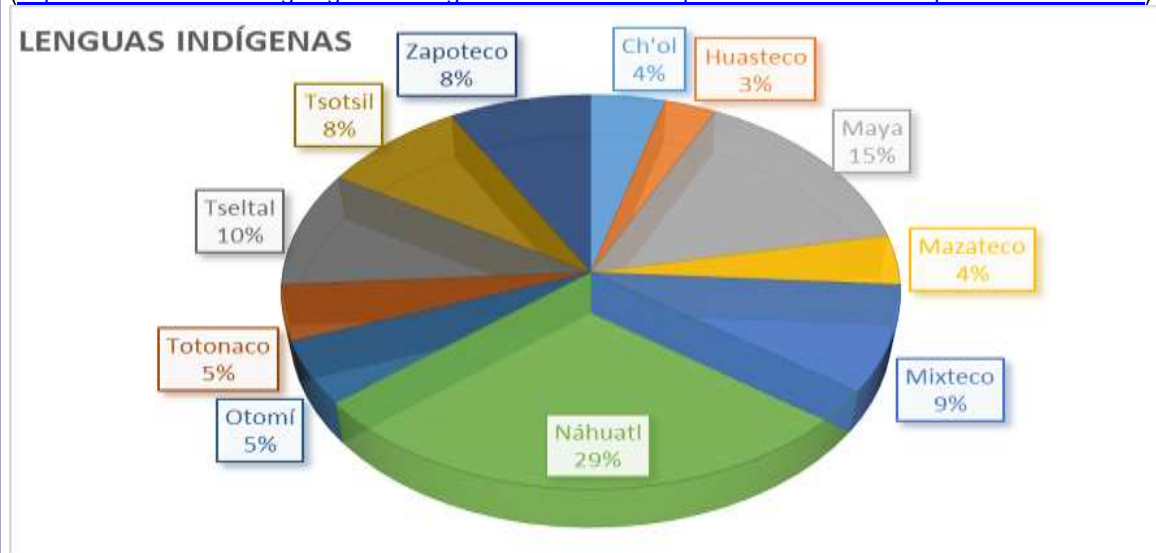
Apartado 1.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado, se deben analizar las distintas lenguas y sistemas registrados en la región, a la luz de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en especial, se recomienda consultar Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/ • La geografía e historia de la región, así como sus usos y costumbres analizados desde una perspectiva de género. • Los diversos documentos emitidos por instituciones rectoras en la materia, como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) u organismos locales como la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades (SEDEREC) del Gobierno de la Ciudad de México, entre otros. <p>En México, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, simplemente denominada <i>Cámara de Diputados</i>, es la cámara baja del Congreso de la Unión. Se compone de representantes de la Nación, que son 500 diputados electos en su totalidad cada tres años, por cada uno de los cuales se elige además un suplente. Su sede es el Palacio Legislativo de San Lázaro.</p> <p>La Cámara de Diputados está integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que son electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en 5 circunscripciones plurinominales.</p> <p>Los Distritos electorales federales de México son las 300 unidades en que se divide el territorio de México y en cada una de las cuales es electo un Diputado Federal, miembro de la Cámara de Diputados de México.</p> <p>El Palacio Legislativo de San Lázaro es el edificio sede principal del Congreso del gobierno de México, siendo sede oficial permanente de la Cámara de Diputados de México, y también sede del Congreso General o Congreso de la Unión cuando realiza sesiones conjuntas con el Senado. Está ubicado en la Ciudad de México, en la Delegación Venustiano Carranza y recibe este nombre por estar construido en los terrenos de lo que una vez fue la Estación de Ferrocarriles de San Lázaro. Su dirección oficial es: Av. Congreso de la Unión #66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.</p> <p>Los Distritos electorales federales de México son las 300 unidades en que se divide el territorio de México y en cada una de las cuales es electo un Diputado Federal, miembro de la Cámara de Diputados de México. Derivado de lo anterior, se concluye que los Diputados Federales representan a un número de ciudadanos dentro de una circunscripción territorial dentro del territorio nacional, por lo que se atienden personas y asuntos relacionados de los Estados de la República.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Así pues, del cumulo total de lenguas indígenas desglosadas en la encuesta del INEGI, se observa que existen 11 lenguas indígenas, con mayor preponderancia en su habla en nuestro país, las cuales son: Náhuatl, Maya, Tzeltal, Mixteco, Zapoteco, Tsotsil, Totonaco, Otomí, Ch'ol, Mazateco, Huasteco. para mayor referencia en el apartado tabulados/Etnicidad 03 http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/Proyectos/enchogares/especiales/intercensal/2015/tabulados/05_ etnicidad.xls

Ahora bien, los datos que arroja el Censo de Población y Vivienda del año 2010, establecen que en la Ciudad de México existen cuatro Lenguas Indígenas que son las más habladas por los habitantes y estas son: Náhuatl, Mixteco, Otomí y Mazateco. (<http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=09>)



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 2.





Nota orientadora: En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

INSUFICIENTE		BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	de	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.





En la columna “Evidencia”, señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna “Áreas de oportunidad”, señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán, además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que garantizan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas. La Unidad de Transparencia se encuentra ubicada en planta baja del edificio E lo que facilita el acceso de personas con algún tipo de discapacidad.</p> <p>Para llegar a las oficinas de la Unidad desde la puerta número 1, que es el acceso principal a este Recinto Legislativo, se cuenta con rampa de acceso con pasamanos, lo que permite el libre desplazamiento de adultos mayores y a personas con algún tipo de discapacidad o que utilicen ayudas técnicas para su movilidad.</p>	<p>Rampa de Acceso Peatonal Puerta 1</p>    <p>Barandales y Pasamanos en acceso</p> 	





Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>			<p>Lugares designados para grupos vulnerables</p>   <p>Sanitarios accesibles</p>  	




Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>Elevadores con indicadores de piso en Braille</p>  <p>Elevadores con sistema de audio indicador de cada piso</p> 	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>Barandales y pasamanos, acceso principal visitantes y al edificio E de ubicación de la UT</p>    <p>Señalización visual</p> 	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía.</p>	<p>Explanada Principal, plaza de los Constituyentes</p> <p>Ajustes para personas discapacidad.</p>   <p>Rampas con barandales</p> 	



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
			<p>Espacios accesibles edificio A Plaza de los Constituyentes</p>  <p>Museo Legislativo</p> 	
	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas de ruedas. • Bastones. 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados y la Unidad de Transparencia cuentan con el diseño adecuado de espacios y mobiliario que permiten garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas.</p>		


Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Muletas. • Bipedestadores. • Mobiliario ergonómico. 			
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p> <p>Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/ • Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf • NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad así como para garantizar condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo, implementa en sus características arquitectónicas las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013 • NORMA Oficial Mexicana NOM-034-STPS-2016. 		






Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud: http://www.salud.gob.mx/unidad/es/cdi/nom/233ssa103.html</p>			
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	<p>BÁSICO</p> <p>La Cámara de Diputados no diseña ni distribuye información en formatos en lenguas indígenas, ya que no es una necesidad recurrente, en razón de que a la fecha en la Unidad de Transparencia solo se ha presentado un caso, brindando la atención en los formatos requeridos.</p> <p>Es importante destacar que el museo legislativo atendiendo a las características de un museo inclusivo, que favorece la cohesión social y combate la exclusión, la discriminación y la desigualdad, algunos módulos relevantes del museo tienen textos en lenguas maya y náhuatl a fin de que la información sea incluyente en un grado más amplio, con estas acciones se busca fomentar las relaciones entre las diversas culturas y grupos sociales en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Serie Código Democracia 11-dic-15 • Serie Código Democracia 06-nov-15 • Serie Mesa de Diálogo 31-ene-18 <p>http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/programas/31341602/Mesa_de_Dialogo</p>  	<p>Suscribir convenio de colaboración con el INALI, con el objetivo de llevar a cabo programas, proyectos y acciones para sensibilizar, capacitar y certificar al personal de cámara como traductores e intérpretes de alguna lengua indígena, de acuerdo con el censo que se realice al interior de la Cámara de Diputados.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos</p>		<p>nuestro país, difundir los rasgos identitarios de los colectivos.</p> <p>En los contenidos que realiza el Canal del Congreso se han incluido series que abordan temas de inclusión como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas con Discapacidad y su presencia en los medios. ✓ Referente al ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información se presentó el tema Derechos y Alfabetización de Audiencias. Protección de datos personales. 	 	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	<p>BÁSICO</p> <p>La Cámara de Diputados no diseña ni distribuye información en Sistema de escritura Braille, ya que no es una necesidad recurrente.</p> <p>No obstante, el museo legislativo siguiendo las recomendaciones de conformar un museo accesible, que promueve la eliminación de barreras físicas, sensoriales e intelectuales, cada sala cuenta con cédulas escritas en braille, acompañadas de gráficas en relieve.</p> <p>En el caso de la Biblioteca, se cuenta con 58 documentos en formato braille y 2 audiolibros.</p> <p>Asimismo, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables distribuye el programa de sus diversos eventos en Braille.</p>	    	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	<p>BÁSICO</p> <p>La Cámara de Diputados no diseña ni distribuye información en audio guías.</p> <p>Sin embargo, se cuenta con audio guías en algunas muestras del museo legislativo. Los contenidos del museo en gran parte de los videos exhibidos van acompañados de subtítulos.</p> <p>Para el caso de las personas invidentes o débiles visuales los videos cuentan con audio que se reproducirá con soundstick, lo que permite que conozcan de los temas por este medio auditivo.</p> <p>De igual forma, el Canal del Congreso a fin de tener una cobertura adicional para fortalecer la difusión del trabajo legislativo, cuenta con la opción de Radio Congreso en una primera fase en la zona metropolitana. La segunda fase será la instalación de repetidoras para conseguir cobertura en todo el país. En algunos temas se puede</p>	   <p>http://www.canaldelcongreso.ob.mx/radioCongreso</p>	<p>La Cámara de Diputados a través de sus áreas competentes puede investigar e implementar información en audio guías</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		proporcionar copia en formato digital, de ebooks.		
	<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf 	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El material informativo de la Cámara de Diputados es redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio y con perspectiva de género.</p> <p>Por lo que respecta al personal de la UT, se ha capacitado en temas sobre el derecho humano de acceso a la información y Protección de Datos Personales, por lo que los comunicados son redactados en lenguaje incluyente, sin discriminación.</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx</p> <p>http://www.canaldelcongreso.ob.mx/</p> <p>http://www.cefp.gob.mx/</p> <p>http://www5.diputados.gob.mx/</p> <p>http://www5.diputados.gob.mx</p> <p>http://www.cedrssa.gob.mx/</p>	



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf 			
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>BÁSICO</p> <p>La Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de Derechos Lingüísticos de las Diputadas y los Diputados con la cual se adiciona la fracción XIX, que establece que las diputadas y los diputados que pertenezcan a una comunidad indígena, al participar en tribuna y demás espacios legislativos, podrán hacerlo en su lengua materna, facilitándoles la traducción simultánea, así como servicios de interpretación u otros medios adecuados.</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_080518.pdf</p>	<p>La Cámara de Diputados a través de sus áreas competentes puede realizar convenios de colaboración con Instituciones especializadas en el tema como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), con el objetivo de llevar a cabo programas, proyectos y acciones para sensibilizar, capacitar y certificar al personal de cámara como traductores e intérpretes de alguna lengua indígena, de acuerdo con el censo que se realice al interior de la Cámara de Diputados.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>SUFICIENTE</p> <p>La Cámara de Diputados usa intérpretes de lengua de señas mexicana, el tema de incorporación del Lenguaje de Señas Mexicana, surge luego que el pleno de la Cámara de Diputados aprobara durante el último periodo ordinario de la LXII Legislatura una iniciativa para que el Canal del Congreso transmita sus contenidos con intérprete en Lengua de Señas Mexicana y/o subtítulaje.</p> <p>Actualmente se realiza interpretación en el Noticiero de manera diaria de lunes a viernes con duración de una hora (23 eventos al mes); en Sesiones de Pleno con promedio de 4 horas por sesión en ambas Cámaras en 8 sesiones al mes en periodo ordinario (64 eventos) y su equivalente en periodo extraordinarios, así como en Eventos especiales totalizando en promedio 90 eventos al mes.</p>	<p>http://www.canaldelcongreso.ob.mx/</p>    <p>Participantes en el curso de Lenguas Mexicana Básico</p> 	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>Las áreas Parlamentarias solicitan el apoyo al Canal del Congreso, sobre todo para cápsulas informativas o culturales grabadas en coordinación con el SEDIA o alguna de sus Direcciones.</p> <p>Finalmente, es importante destacar que en la Cámara de Diputados se imparte capacitación en lenguaje de señas mexicano.</p>	 	
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. 	<p>BÁSICO</p> <p>La Cámara de Diputados no usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, toda vez que no se ha requerido, sin embargo, previa solicitud, se puede otorgar el servicio de lengua de señas o de subtítulos o estenografía proyectada.</p>		<p>La Cámara de Diputados a través de sus áreas competentes puede estudiar el impacto que tiene este tipo de tecnologías y medir su grado de utilidad.</p> <p>El Canal del Congreso tiene considerado en un futuro la inclusión del sistema Closed Caption (abreviado CC, subtítulo oculto o</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			<p>subtitulado no incrustado¹) es el nombre en inglés del sistema de tipo subtítulo de programas de televisión y video destinado a permitir que las personas sordas o con dificultades para captar la señal de audio, puedan comprender lo que se dice.</p>
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El personal adscrito a la Unidad de Transparencia está capacitado y sensibilizado para brindar asesoría presencial o a distancia a personas que no sepan leer ni escribir, o con alguna discapacidad, para la elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación.</p>	<p>N/A</p>	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal designado en este rubro. Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. <p>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal designado en este rubro. Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena. Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales" Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en 	<p>BÁSICO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con personal capacitado para brindar asesoría y canalizar a la instancia competente para realizar la traducción en la lengua indígena que corresponda, ya que no es una necesidad recurrente en razón de que a la fecha no se ha presentado ningún caso.</p>	<p>La Cámara de Diputados a través de sus áreas competentes puede realizar convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), con el objetivo de llevar a cabo programas, proyectos y acciones para sensibilizar, capacitar y certificar al personal de cámara como traductores e intérpretes de alguna lengua indígena.</p> <p>Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>ningún caso será cargado a la persona solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			
	<p>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal designado en este rubro. Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera. Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. 	<p>BÁSICO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con personal capacitado para brindar asesoría y canalizar a la instancia competente y realizar la traducción en la lengua extranjera que corresponda.</p> <p>Es importante mencionar que no es una necesidad recurrente en razón de que a la fecha no se ha presentado ningún caso.</p>		<p>La Cámara de Diputados a través de sus áreas competentes puede realizar convenios con Instituciones de educación media superior o superior que puedan brindar el servicio o, en su caso capacitar a personal para tal fin.</p>
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas</p>	<p>V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Cámara de Diputados cuenta con su portal de internet en el que se encuentra información completa y actualizada sobre el trabajo parlamentario del Pleno y Comisiones, composición por tipo de elección y Grupo Parlamentario, lo que ha</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm</p> <p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/Transparencia</p> <p>http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CEDIP/Publicaciones/Quorum-Legislativo</p>	


Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	<p>sucedido de manera permanente y previo a la entrada en vigor de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información. Así mismo se cuenta con información derivada de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70 y 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Secretaría de Servicios Parlamentarios a través de la Dirección General del SEDIA, específicamente en el Servicio de Biblioteca virtual, contiene publicaciones propias y de diversos autores referente a estos temas, asimismo, los Centros de Estudio realizan publicaciones sobre derechos humanos, como por ejemplo el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, publica la revista Quórum legislativo, donde se abordan temas relacionados a los derechos humanos, lenguaje incluyente y derecho a la información.</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual.htm</p> <p>http://www.canaldelcongreso.gob.mx/accesibilidad</p>	


Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>El Canal del Congreso en cumplimiento del Artículo 3 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, la herramienta “Inklusion” la que tiene la finalidad de asegurar el acceso a la información y las comunicaciones a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p>Referente al ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información se presentó el Tema Derechos y Alfabetización de Audiencias. Protección de datos personales Tema: Protección de la identidad digital Serie: Código Democracia: Grupos sociales vulnerables, protección de datos personales en la era digital.</p>		

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>BÁSICO</p> <p>En el portal de Internet de Cámara de Diputados no se incluye información en lenguas y sistemas registrados en la región, no obstante, este Órgano Legislativo a través de su Unidad de Transparencia brinda la atención requerida y da tramite a las solicitudes de información de la ciudadanía, sin distinción del grupo étnico al que pertenezca.</p>		<p>La Cámara de Diputados puede celebrar convenios de colaboración con dependencias y entidades de diferentes Órganos de Gobierno, para incluir información en lenguas y sistemas registrados en la región.</p>
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para</p>	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>El Portal de Internet de Cámara de Diputados incorpora “lectores de pantalla”, el dominio de la gaceta parlamentaria se encuentra incluido en el sistema de accesibilidad INKLUSION del portal web.</p> <p>El servicio INKLUSION se encuentra configurado y disponible en el Portales web de la Cámara de Diputados, INKLUSIÓN es una innovadora solución de accesibilidad y usabilidad web que permitirá ampliar el</p>		<p>La Cámara de Diputados a través de sus áreas competentes puede estudiar el impacto que tienen este tipo de tecnologías y medir su grado de utilidad para personas con discapacidad.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz; 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas; 9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las 		<p>acceso y la facilidad de uso de las webs de Cámara de Diputados, con ello se benefician todas aquellas personas que tengan una discapacidad permanente o temporal.</p> <p>De igual manera el Canal del Congreso implementa la herramienta "Inklusion" la cual cuenta con lectores de pantalla para todos aquellos que naveguen por Internet con el apoyo de un lector. En este modo el programa permite la navegación utilizando al mismo tiempo Inklusion y el lector de pantalla habitual.</p>	<p>http://www.canaldelcongreso-gob-mx.lector.inklusion.incluire.com/</p>	
	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>Cámara de Diputados cuenta con un portal de Internet accesible que incorpora amplificadores de imágenes.</p> <p>El portal cuenta con el script para aumento del texto para personas débiles visuales.</p> <p>Así mismo, en el Portal de Internet se puede hacer uso de las herramientas de</p>		



Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p>		<p>Windows para acercar y alejar las imágenes.</p> <p>El Canal del Congreso, con la solución visual, ayuda y da instrucciones auditivas y mediante el uso de la tecla Zoom (F8) a personas con algún tipo de discapacidad visual.</p>		
<p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si</p>	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	<p>SUFICIENTE</p> <p>La Cámara de Diputados no incorpora el “lenguaje de señas” en su Portal de Internet, sin embargo, el Canal del Congreso en la transmisión en directo de las sesiones del Pleno utiliza el Lenguaje de Señas Mexicana; a efecto de cubrir todas las sesiones se tienen contratados 4 prestadores de servicios certificados que realizan la interpretación.</p>	<p>http://www.canaldelcongreso.gob.mx</p>	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con un portal web accesible que incorpora contraste de color, para el diseño de los contenidos en el portal de internet se aplican características de un sistema de navegación bien planificado y que entre otras cosas se considera que la fuente que se utilice sea clara y grande, con un color que contraste con el fondo para permitir una buena lectura, que la página tenga identidad y sea más fácil para el usuario reconocer puntos estratégicos del sitio. Lo anterior es aplicable al Canal del Congreso.</p> <p>En el portal del Canal a través de la herramienta Inklusion se tiene la modalidad de “teclado” que permite a los usuarios que navegan en nuestro portal con un número reducido de teclas, orientado a personas con discapacidad visual o personas con limitaciones a causa de la edad.</p>	<p>http://www-diputados-gob-mx.visual.inklusion.incluint.com/</p> <p>http://www-canaldelcongreso-gob-mx.lector.inklusion.incluint.com/</p>	


Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con un portal web accesible que incorpora información de contexto y orientación, el Canal del Congreso busca en el diseño de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructurar los artículos con dos o hasta tres niveles de titular, utilizar títulos y subtítulos significativos. ✓ Usar listas con viñetas y elementos similares para romper la uniformidad de los bloques de texto. ✓ Utilizar negritas, y se señala el icono de inclusión. 	 <p>http://www.canaldelcongreso-gob-mx.lector.inklusion.incluint.com/</p>	<p>La Cámara de Diputados, a través de sus áreas competentes puede estudiar el impacto que tienen este tipo de tecnologías y medir su grado de utilidad para personas con discapacidad.</p>
	<p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con un portal web accesible que incorpora documentos claros y simples, todos los documentos que se publican en el portal de internet son claros, pero sin dejar de lado los términos</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/</p> <p>http://www.canaldelcongreso.gob.mx/</p>	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>propios de la actividad parlamentaria.</p> <p>El Canal del Congreso cuenta con un portal de transparencia que permite la revisión de diversos documentos sobre transparencia focalizada, datos abiertos, plataforma nacional de transparencia. La claridad o simplicidad de los documentos depende en gran medida de los temas a tratar y de las propias fuentes de información ya que el Portal constituye un medio de comunicación entre los legisladores y la audiencia.</p>		
	VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?	BÁSICO	A criterio de la Dirección General de Tecnologías de Información no hay evidencia que aplique.	La Cámara de Diputados a través de sus áreas competentes, puede Investigar la implementación de tecnologías que facilitan el acceso a usuarios con discapacidad.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con un Portal Web accesible que incorpora navegación guiada por voz, la herramienta Inklusion que tiene por finalidad asegurar el acceso a la información y las comunicaciones a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones tiene la modalidad “Dialogante” para personas con movilidad reducida o ausencia de miembros superiores, que podrán navegar hablándole a la web.</p> <p>La modalidad “Modulación de sonido” para personas con problemas de vocalización o parálisis severa. En este modo la navegación se realiza mediante soplidos o emitiendo sonidos.</p>	<p>http://www.canaldelcongreso.gob.mx/accesibilidad</p> 	
	VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?	<p>BASICO</p>	<p>A criterio de la Dirección General de Tecnologías de Información no hay evidencia que aplique.</p>	<p>La Cámara de Diputados a través de sus áreas competentes, puede Investigar la implementación de tecnologías que facilitan el acceso a</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
				usuarios con discapacidad.
	VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con un Portal Web cuyos menús o apartados dinámicos cuentan con suficiente tiempo de traslado, el Canal del Congreso comprometido con la inclusión de las audiencias realizó la implementación del servicio de accesibilidad para el portal Web. A partir del 10 de mayo de 2017, el sitio web del Canal cuenta con el servicio “Inklusion” para personas con discapacidad y de la tercera edad, sin el uso de periféricos especializados. Asimismo, con este servicio el portal web cumple con el nivel AA (“Requisitos que de no cumplirse dificultan el acceso al contenido”) que establece el Web Content Accessibility Guidelines, de la organización W3C (históricamente el principal organismo internacional</p>	 <p>http://www.canaldelcongreso-gob-mx.inklusion.incluire.com/</p>	La Cámara de Diputados, a través de sus áreas competentes puede estudiar el impacto que tienen este tipo de tecnologías y medir su grado de utilidad para personas con discapacidad.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?</p>	<p>responsable de la normalización de la Word Wide Web).</p> <p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con un Portal Web que utiliza lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio, la documentación que elabora la Secretaría de Servicios parlamentarios, sus direcciones generales y los Centros de Estudio utilizan lenguaje incluyente.</p> <p>El Canal del Congreso plasma como una de las funciones principales de este medio de comunicación, la de promover la libertad de expresión, atender las diversidades ideológicas, étnica y culturales y fomentar el debate ciudadano sobre temas vinculados con la actividad legislativa (artículo 5, inciso h). Este compromiso se plasma en cada uno de los medios de comunicación que tiene con los públicos que utilizan sus medios.</p>	<p>http://www.diputados.gob.mx/</p> <p>http://www.canaldelcongreso.gob.mx/</p> <p>http://www.canaldelcongreso.gob.mx/buscar/reglamento%20del%20canal</p>	

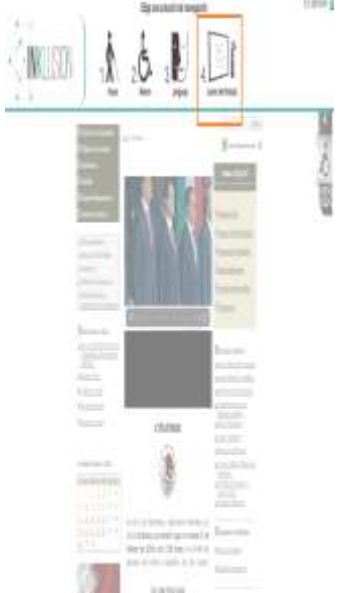
Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?</p>	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con un Portal Web en el que se proporciona información desagregada.</p> <p>Por medio del Canal del Congreso se reseña y difunde la actividad legislativa y parlamentaria de la Cámara de Diputados y el Senado de la República (artículo 3, numeral 2), también realiza la grabación de foros y eventos, así como el trabajo que se genera en las Comisiones que promueven los derechos de los diversos grupos vulnerables, abonando en la difusión de diversas ideologías, étnicas y culturales.</p> <p>El Canal ha reconocido la relevancia de difundir información de esas temáticas, por lo que desde años anteriores y a través de diversas alianzas estratégicas con instituciones y otros medios públicos del país se transmiten.</p>	<p>http://www.canaldelcongreso.gob.mx/</p> <p>http://www.diputados.gob.mx</p>	<p>Trabajar con el área técnica encargada de la página WEB para que en el portal se incorpore dicha información.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		Estos videos se encuentran en diversas secciones del portal.		
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados cuenta con un Portal Web en el que se puede verificar su accesibilidad a través de mecanismos que permiten conocer la opinión de las usuarias y los usuarios como son números telefónicos, dirección y la opción "Contacto".</p> <p>El Canal del Congreso cuenta con la opción "Contacto" y los enlaces a las redes sociales.</p>	<p>https://www.canaldelcongreso.gob.mx/transparencia/contacto</p> <p>.</p> <p>https://www.facebook.com/canaldelcongreso</p> <p>https://twitter.com/NoticiaCongreso</p>	
	VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	<p>PREGUNTA REPETIDA CON LA 13</p>		
	VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan	<p>SATISFACTORIO</p> <p>La Cámara de Diputados realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son</p>		

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>	<p>accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan.</p> <p>Todos los documentos e información publicada en el Portal de Internet relativos a la actividad parlamentaria, están redactados en lenguaje claro, sin dejar de utilizar términos legislativos, los cuales pueden ser leídos por el mayor número de personas.</p> <p>El servicio INKLLUSION se encuentra configurado y disponible en el Portales web de la Cámara de Diputados, INKLUSIÓN es una innovadora solución de accesibilidad y usabilidad web que permitirá ampliar el acceso y la facilidad de uso de las webs de Cámara de Diputados, se benefician todas aquellas personas que tengan una discapacidad permanente o temporal.</p> <p>Al interior del Canal del Congreso se realizaron Estudio de Mercado y</p>		

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>Valoración Técnica para la Accesibilidad y Usabilidad en Sitios Web, Dictamen para la contratación, Contrato SERV/DGRMSG/03/17 (Inklusion 1.0 W3C y WAI) a fin de formalizar el diseño, accesibilidad y contenidos en base a normas y que se contraten a desarrolladores profesionales.</p>		
	<p>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	<p>BÁSICO</p> <p>El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos del Portal Web de Cámara de Diputados no ha recibido capacitación en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para tal fin.</p> <p>La programación y diseño del Portal Web están orientados para ser consultados a través de dispositivos estándar. Así mismo se contempla la accesibilidad para algunos usuarios dentro del espectro de discapacidad con la</p>		<p>Se considera que se pueden mejorar y mantener al día dichas herramientas.</p> <p>Que más servidores públicos se capaciten en esta materia.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		<p>implementación de la herramienta INKLUSION.</p> <p>El personal del Canal del Congreso ha tomado cursos en CONAPRED, en las siguientes temáticas:</p> <p>Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Pautas para un periodismo incluyente</p>		
	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p>	<p>SUFICIENTE</p> <p>Cámara de Diputados implementa acciones de sensibilización permanente dirigido al personal de la Unidad de Transparencia en temas relacionados con el Derecho Humano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>		<p>La Cámara de Diputados puede implementar acciones de colaboración con Instituciones del sector Público a efecto de que los servidores públicos de la Unidad de Transparencia reciban capacitación en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>Capacitar al personal de nuevo ingreso de la Unidad, en dichas temáticas.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>Nota 2: Se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.). <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>			
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y</p>	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Buen trato a la población usuaria de los servicios. Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. 	<p>SUFICIENTE</p> <p>La Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados, atiende a toda persona que se presenta en sus instalaciones con independencia del grupo étnico al que pertenezca o situación de vulnerabilidad en la que se encuentre, proporcionando un trato cordial, digno y de calidad a los usuarios, asimismo, los trámites y servicios se encuentran dirigidos y accesibles para cualquier persona, en estricto respeto a los Derechos Humanos.</p>		<p>Implementar metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la Unidad de Transparencia, con el objetivo de evitar prácticas discriminatorias.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 			

Apartado 3.	
Disposición	Respuesta
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.	<p>Nota orientadora: En este apartado, la Unidad de Transparencia deberá identificar los principales problemas de la situación analizada, así como las causas posibles de éstos.</p> <p>Para ello, la información obtenida del diagnóstico del Apartado 2 será el insumo principal, sobre todo en cuanto a las áreas de oportunidad detectadas. Igualmente, como referencia, se podrá considerar otros diagnósticos que el sujeto obligado haya elaborado en temas de acceso a la información y protección de datos personales, o bien, encuestas realizadas por el INEGI (por ejemplo, la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/)</p> <p>Igualmente, es importante señalar el presupuesto que históricamente y actualmente ha asignado la Unidad de Transparencia o en su caso el CAS, a cubrir las necesidades o acciones en materia de accesibilidad.</p> <p>De acuerdo con el análisis de la información contenida en el apartado 2 de este Diagnóstico, se pudieron identificar las siguientes problemáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Al no contar con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y de lenguas indígenas, en caso de presentarse el supuesto, se requerirá el apoyo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables la cual cuenta con personal intérprete de lengua de señas mexicana. Se sugiere celebrar un convenio de colaboración con el INALI en la materia. 2.- Celebrar convenios con instituciones o contar con personal capacitado para brindar asesoría y atención a personas extranjeras. 3.-La atención que se brinda en la Unidad de Transparencia es de calidad, no obstante, el personal adscrito a la misma continuará recibiendo capacitación especializada en materia de derechos humanos y de perspectiva de género, impartidas por la Unidad para la Igualdad de Género y por el Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión, respectivamente.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 4.

Disposición	Respuesta							
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p>							
	<p>Se recomienda elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:</p>							
	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
<p>Que el personal de la Unidad de Transparencia, así como personal de áreas en constante interacción con las personas reciban capacitación permanente en materia de derechos humanos, perspectiva e igualdad de género, no discriminación e inclusión y atención libre de estereotipos.</p>	<p>Celebrar convenios con instituciones especializadas para que el personal de la Unidad de Transparencia cuente con capacitación permanente en estas materias.</p>	<p>Celebrar convenios con instituciones especializadas para que el personal de la Unidad de Transparencia cuente con capacitación permanente en estas materias.</p>	<p>Que el personal de la UT y de áreas en constante interacción con las personas reciban capacitación permanente en dichas materias</p>	<p>Cámara de Diputados</p>	<p>1 de septiembre de 2018</p>	<p>31 de agosto de 2021</p>	<p>Que el personal referido cuente con sus constancias de participación en las capacitaciones y se vea reflejado en el trato a las personas en general.</p>	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 5.

Disposición	Respuesta
Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados	Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como la identificación e implementación de aquellas que no requieran recursos presupuestales para su ejecución.